

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL 2
000000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL KATON S. A. (INKATONSA) .- CUANTIA : 8/33'000.000,00 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el señor ~~CARDI MORALES POLIT~~, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía ~~INDUSTRIAL KATON S. A. (INKATONSA)~~, en su calidad de Gerente y Representante legal, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me lo presenta y que se lo copiará al final de esta escritura; y, además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria, Universal de Accionistas, celebrada el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, según consta de la copia certificada del Acta que acompaña y que se



NOTARIA 130 Guayaquil ra. Norma Plaza de García

22- Noviembre / 89

Sept / 89

1 la copiará más adelante; además comparecen

2 ~~NOTARIOS~~ señores: GUYRINO MOREIRA VERA, de

3 ~~NOTARIO~~ estado civil casado, de profesión

4 Ejecutivo; JAZMIN LEONOR CHEDRAUI

5 MONTALVAN DE MOREIRA, de estado civil

6 casada, de profesión quehaceres de casa;

7 DOCTOR JORGE RODRIGUEZ JARA, de estado

8 civil casado, de profesión Médico; y CAROL

9 MORALES POLIT, de estado civil casado, de

10 profesión Ejecutivo, todos por sus propios

11 derechos y para los fines que se indicarán

12 más adelante; los comparecientes son de

13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

14 con domicilio y residencia en esta ciudad

15 de Guayaquil, con la capacidad civil y

16 necesaria para celebrar toda clase de

17 actos o contratos, y a quienes de

18 conocerlos personalmente doy fé; bien

19 instruidos en el objeto y resultados de

20 esta escritura, a la que proceden como

21 queda indicado, con amplia y entera

22 libertad para su otorgamiento, me

23 presentaron la minuta y más documentos que

24 son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:

25 Sirvase autorizar una escritura pública de

26 Aumento de capital y reforma de Estatutos

27 Sociales, de una Compañía Anónima, e

28 incorpórela en el Protocolo de las de su



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cargo, de conformidad con las siguientes 000000 3
2 cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTER-
3 VINIENTE.- Suscribe la escritura el señor
4 Carol Morales Pólit, ecuatoriano, en su
5 calidad de Gerente y Representante legal
6 de Industrial Katon S. A. (Inkatonsa) y
7 para hacer declaraciones y contraer
8 obligaciones a su nombre y en su
9 representación.- Además, suscriben la
10 presente escritura los señores Quirino
11 Moreira Vera -cónyuge de la señora Piedad
12 Vega de Moreira- por sus propios derechos;
13 Carol Morales Pólit -cónyuge de la señora
14 Yolanda Moreira de Morales- por sus
15 propios derechos; Jazmín Leonor Chedraui
16 Montalván de Moreira- cónyuge del señor
17 José Moreira Vega- por sus propios
18 derechos; y, el Doctor Jorge Rodríguez
19 Jara- cónyuge de la señora Piedad
20 Moreira de Rodríguez- por sus propios
21 derechos; para autorizar y ratificar
22 las intervenciones de sus respectivos
23 cónyuges en el aumento de capital.-
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Industrial
25 Katon S. A. - (Inkatonsa), se constituyó
26 mediante escritura pública de tres
27 de Diciembre de mil novecientos
28 ochenta y siete, ante el Notario

1 Trigesimo de Guayaquil, aprobada mediante
2 resolución de treinta de Diciembre de mil
3 novecientos ochenta y siete; inscrita en el
4 Registro Mercantil el seis de Enero de mil
5 novecientos ochenta y ocho. - (b) Su Junta
6 General Extraordinaria, Universal, celebrada
7 en Guayaquil, de veintinueve de Septiembre de
8 mil novecientos ochenta y nueve, resolvió
9 aumentar su capital y reformar parcialmente
10 sus Estatutos Sociales, conforme consta de la
11 copia certificada que del Acta se acompaña.-
12 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
13 ESTATUTOS SOCIALES.- Carol Morales Pólit a
14 nombre y en representación, como su Gerente,
15 de Industrial Katon S. A. (Inkatonsa),
16 cumpliendo con lo dispuesto por la Junta
17 General, Extraordinaria, Universal, de la
18 Compañía, de veintinueve de Septiembre de mil
19 novecientos ochenta y nueve, declaró
20 Aumentado el capital de la Compañía en treinta
21 y tres millones de sucres, suscribiéndose y
22 pagándose este aumento conforme se indica en
23 la siguiente cláusula, y, por lo mismo,
24 reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos
25 Sociales, que se lo sustituye por el
26 siguiente: Artículo Cuarto: "El Capital social
27 de la Compañía es de Treinta y cinco millones
28 de sucres, dividido en treinta y cinco mil

1 acciones ordinarias, nominativas, de mil ⁰⁰⁰⁰⁰⁰

2 sures cada una de ellas, numeradas del cero ⁴

3 cero cero uno al treinta y cinco mil".-

4 CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE

5 CAPITAL.- La suma de treinta y tres millones

6 de sures en que se aumenta el capital de la

7 Compañia se la suscribe por los accionistas de

8 la Compañia, y se la paga en numerario en un

9 veinticinco por ciento, esto es la suma de

10 ocho millones doscientos cincuenta mil sures,

11 conforme consta en la contabilidad de la

12 Compañia, de acuerdo al siguiente detalle:

13 Piedad Vega de Moreira ha suscrito treinta y

14 ¹⁸⁰ un mil seiscientos ochenta acciones, cada una

15 por valor de un mil sures que representan

16 treinta y un millones seiscientos ochenta mil

17 sures, que las paga en numerario, en un

18 veinticinco por ciento de cada una de ellas,

19 esto es siete millones novecientos veinte mil

20 sures; José ² Moreira Vega ha suscrito

21 ¹³⁰ trescientas treinta acciones, cada una por

22 valor de un mil sures, que representan

23 trescientos treinta mil sures, que las paga

24 en numerario, en un veinticinco por ciento de

25 cada una de ellas, esto es ochenta y dos mil

26 quinientos sures; Alfredo ³ Moreira Vega ha

27 ¹³⁰ suscrito trescientas treinta acciones, de mil

28 sures cada una, que representan trescientos



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 treinta mil sucres, que las paga en numerario,
2 en un veinticinco por ciento de cada una de
3 ellas, esto es ochenta y dos mil quinientos
4 sucres; ⁴ Piedad Moreira de Rodriguez ha
5 suscrito trescientas treinta acciones, de mil
6 sucres cada una, que representan trescientos
7 treinta mil sucres, que las paga en numerario,
8 en un veinticinco por ciento de cada una de
9 ellas, esto es ochenta y dos mil quinientos
10 sucres; Yolanda Moreira de Morales ha suscrito
11 trescientas treinta acciones, de un mil sucres
12 cada una, que representan trescientos treinta
13 mil sucres que las paga en numerario, en un
14 veinticinco por ciento de cada una de ellas,
15 esto es ochenta y dos mil quinientos sucres.-
16 QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Los señores
17 Quirino Moreira Vera,¹ cónyuge de la señora
18 Piedad Vega de Moreira;² Carol Morales Pólit,
19 cónyuge de la señora Yolanda Moreira de
20 Morales;³ Jazmin Leonor Chedraui Montalván de
21 Moreira,⁴ cónyuge del señor José Moreira Vega;
22 y, Doctor Jorge Rodríguez Jara,⁴ cónyuge de la
23 señora Piedad Moreira de Morales; autorizan,
24 ratifican y consienten expresamente las
25 intervenciones de sus respectivos cónyuges en
26 el aumento de capital; así como consienten y
27 ratifican expresamente las suscripciones y
28 pagos -de numerario- en el aumento de capital

1 en las proporciones correspondientes,
 2 constantes en el Acta de Junta General del ⁰⁰⁰⁰⁰⁰
 3 veintinueve de Septiembre de mil novecientos
 4 ochenta y nueve, cuyo texto concuerda y que
 5 forma parte de esta escritura".- SEXTA:
 6 DECLARACIONES Y CONCLUSION.- Se acompañan como
 7 documentos habilitantes el nombramiento del
 8 Representante legal y copia certificada del
 9 Acta de Junta General.- (firmado).- firma
 10 ilegible.- ABOGADO FRANCISCO X. NUGUE VARAS.-
 11 REGISTRO NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS
 12 NOVENTA.- (Hasta aquí la minuta).-
 13 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CAROL MORALES POLIT.-
 14 Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil
 15 novecientos ochenta y ocho.- Señor Don R.
 16 Carol Morales Polit.- Ciudad.- De mis
 17 consideraciones: Por la presente pongo en su
 18 conocimiento que la Junta General
 19 Extraordinaria de Accionistas de "INDUSTRIAL-
 20 KATON S. A. (INKATONSA)", reunida en esta
 21 misma fecha resolvió elegirlo para ocupar el
 22 cargo de: GERENTE de la Compañía, con las
 23 atribuciones determinadas en la Escritura
 24 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del
 25 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
 26 Vincenzini, el día tres de Diciembre de mil
 27 novecientos ochenta y siete, la misma que
 28 luego de ser aprobada por la Intendente de



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 Compañías, Encargada, se inscribió en el
2 Registro Mercantil del mismo Cantón, el día
3 seis de Enero de mil novecientos ochenta y
4 ocho.- Reemplaza al señor Alfredo Moreira V.-
5 El plazo de duración de su cargo es de CINCO
6 AÑOS, debiendo ejercer usted la representación
7 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
8 a una sola firma.- En mi calidad de Presidente
9 de la Compañía y de la Junta General de
10 Accionistas le comunico a usted su
11 designación.- Atentamente.- (firmado).- firma
12 ilegible.- Señor Luis Tufiño Mora.- Presidente
13 de la Junta General de Accionistas.- RAZON: En
14 esta misma fecha acepto el cargo que me ha
15 sido conferido.- Atentamente.- (firmado).-
16 firma ilegible.- Señor R. Carol Morales
17 Pólit.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda
18 inscrito este nombramiento de Gerente de
19 Industrial Katon S. A., a foja veintitres mil
20 seiscientos treinta y seis, número seis mil
21 setecientos dieciséis del Registro Mercantil
22 y anotado bajo el número nueve mil
23 cuatrocientos ochenta y cinco del Repertorio
24 Archivándose los comprobantes de pago por
25 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
26 Guayaquil, Junio diez y seis de mil
27 novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
28 Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade, 000000

2 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

3 Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota

4 de este nombramiento a foja cuatro mil

5 quinientos cuarenta y cuatro del Registro

6 Mercantil de mil novecientos ochenta y ocho,

7 al margen de la inscripción respectiva.-

8 Guayaquil, Junio diez y seis de mil

9 novecientos ochenta y nueve.- El Registrador

10 Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.-

11 Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.-

12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

13 (Hay un sello).- ACTA.- COPIA CERTIFICADA.-

14 "ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA,

15 UNIVERSAL, DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

16 INDUSTRIAL KATON S. A. (INKATONSA), DE

17 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

18 OCHENTA Y NUEVE.- En Guayaquil, domicilio

19 principal, a las doce horas del día

20 veintinueve de Septiembre de mil novecientos

21 ochenta y nueve en su local social ubicado

22 tras del Colegio Americano en la Avenida Juan

23 Tanca Marengo kilómetro seis y medio, se

24 reúnen los accionistas de la Compañía

25 Industrial Katon S. A. (Inkatonsa), señores:

26 Piedad Vega de Moreira, dueña de mil 1996

27 novecientas noventa y seis acciones de un mil

28 sures cada una, representativas de un millón

1 novecientos noventa y seis mil sucres, que le

2 dan derecho a un mil novecientos noventa y

3 seis votos; José Moreira Vega, dueño de una

4 acción de mil sucres, con derecho a un voto;

5 Yolanda Moreira de Morales, dueña de una

6 acción de mil sucres, con derecho a un voto;

7 Piedad Moreira de Rodríguez, dueña de una

8 acción de mil sucres con derecho a un voto; y,

9 Alfredo Moreira Vega, dueño de una acción de

10 mil sucres, con derecho a un voto.- Todos los

11 presentes accionistas constituyen la totalidad

12 del capital suscrito y pagado de la Compañía,

13 que es de dos millones de sucres, dividido en

14 dos mil acciones, ordinarias, nominativas y

15 liberadas de mil sucres cada una de ellas, por

16 lo que hay dos mil votos.- Estos antecedentes

17 les permiten de conformidad con el Artículo

18 Doscientos ochenta de la Ley de Compañías

19 constituirse y celebrar Junta General,

20 Extraordinaria, Universal de la Compañía, lo

21 que así deciden por unanimidad.- Con esta

22 misma unanimidad, están dispuestos a tratar y

23 resolver los siguientes puntos: a) Aumento de

24 capital; y, b) Reforma de Estatutos Sociales.-

25 Se deja constancia de la presencia del

26 Presidente de la Compañía Luis Tufiño Mora,

27 del Gerente Carol Morales Pólit, y de la

28 Comisario Principal Gladys Leal Viuda de

1 Luque.- Actúa de Presidente el titular ~~000000~~ 7
2 Secretario el Gerente de la ~~Compañía~~.-
3 Inmediatamente, el Presidente ordena al
4 Secretario formar la lista de asistentes a la
5 presente Junta, lo que así se hace y se deja
6 constancia en documento aparte que lo firman
7 ambos funcionarios.- Siendo las doce horas
8 veinte minutos el Presidente declara instalada
9 la presente Junta y ordena que se trate el
10 primer punto.- Toma la palabra el Gerente y
11 expresa que en reuniones anteriores -previas a
12 esta Junta- se conversó y resolvió con los
13 accionistas aumentar el capital de la Compañía
14 en treinta y tres millones de sucres para que
15 sea de treinta y cinco millones de sucres;
16 todos los accionistas se mostraron dispuestos
17 a suscribir y pagar las acciones que
18 proporcionalmente les corresponde de acuerdo
19 al número de acciones de su propiedad; que las
20 pagarán en numerario en un veinticinco por
21 ciento de cada acción, de acuerdo al siguiente
22 detalle: Piedad Vega de Moreira suscribirá
23 treinta y un mil seiscientos ochenta acciones ^{31680.}
24 de mil sucres cada una, representativas de
25 treinta y un millones seiscientos ochenta mil
26 sucres, y las pagará en un veinticinco por
27 ciento; en numerario, esto es la suma de siete
28 millones novecientos veinte mil sucres; José



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Moreira Vega suscribiria trescientas treinta ²⁰
2 acciones de mil sucres cada una,
3 representativas de trescientos treinta mil
4 sucres, y las pagaria en un veinticinco por
5 ciento, en numerario, esto es la suma de
6 ochenta y dos mil quinientos sucres; Alfredo ³⁰
7 Moreira Vega suscribiria trescientas treinta
8 acciones de mil sucres cada una,
9 representativas de trescientos treinta mil
10 sucres y las pagaria en un veinticinco por
11 ciento, en numerario, esto es la suma de
12 ochenta y dos mil quinientos sucres; Yolanda
13 Moreira de Morales suscribiria trescientas ³⁰
14 treinta acciones de mil sucres cada una,
15 representativas de la suma de trescientos
16 treinta mil sucres, y las pagaria en un
17 veinticinco por ciento, en numerario, esto es
18 la suma de ochenta y dos mil quinientos
19 sucres; y, Piedad Moreira de Rodriguez
20 suscribiria trescientas treinta acciones de
21 mil sucres cada una, representativas de
22 trescientos treinta mil sucres, y las pagaria ³⁰
23 en numerario, en un veinticinco por ciento;
24 esto es la suma de ochenta y dos mil ³⁰⁰⁰
25 quinientos sucres.- Por lo que se suscribirá
26 integramente el aumento de capital y se lo
27 pagaria en un veinticinco por ciento de cada
28 acción, en numerario, en la suma de ocho

1 millones doscientos cincuenta mil sucres.-

000000

2 Luego de finalizada la intervención del
 3 Gerente de la Compañía, todos los accionistas
 4 dialogan y manifiestan estar de acuerdo con lo
 5 planteado, como dispuestos a participar en el
 6 aumento de acuerdo a las respectivas
 7 proporciones indicadas.- Tras deliberar breve
 8 lapso y haber manifestado los accionistas su
 9 deseo de participar en el aumento de
 10 capital, haciendo uso de sus respectivos
 11 derechos de preferencia, en los porcentajes
 12 correspondientes a cada uno, deciden pasar a
 13 votación.- Realizada la votación, ésta resulta
 14 en dos mil votos a favor del aumento de
 15 capital; esto es, por unanimidad.- Así, la
 16 Junta General, por unanimidad, resuelve:
 17 Aumentar el capital de la Compañía en treinta
 18 y tres millones de sucres, para que sea de
 19 treinta y cinco millones de sucres,
 20 suscribiendo y pagando en la forma y
 21 proporciones indicadas; que los accionistas
 22 entreguen las sumas de dineros respectivos
 23 -por el aumento de capital- a la Compañía; que
 24 el aumento de capital se lo suscribe
 25 íntegramente y se lo paga en un veinticinco
 26 por ciento de cada acción en numerario,
 27 mediante la emisión de nuevas acciones y la
 28 parte insoluta del mismo se la pagará en un



OTARIA
130

Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 plazo máximo de ~~dos años~~ a partir de la
2 presente fecha; que se autoriza al Gerente de
3 la Compañía -su representante legal- suscribir
4 la correspondiente escritura pública; y, que
5 se deje constancia de que todos y cada uno de
6 los accionistas han hecho uso de su derecho de
7 preferencia, conforme a la Ley.- Habiéndose
8 tratado el primer punto, se trata el segundo,
9 el B) Toma la palabra el Gerente y expresa que
10 por el aumento de capital es menester reformar
11 el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales,
12 cuyo texto se reemplaza por el siguiente:
13 ~~Artículo Cuarto: El capital social de la~~
14 ~~Compañía es de treinta y cinco millones de~~
15 ~~sucres, dividido en treinta y cinco mil~~
16 ~~acciones ordinarias, nominativas, de mil~~
17 ~~sucres cada una de ellas, numeradas del cero~~
18 ~~cero cero uno al treinta y cinco mil".- Todos~~
19 ~~los accionistas se refieren favorablemente a~~
20 ~~la necesidad de la reforma y al texto~~
21 ~~propuesto, por lo que deciden pasar a~~
22 ~~votación.- Efectuada la misma, deviene en dos~~
23 ~~mil votos a favor de la reforma y del texto~~
24 ~~propuesto; es decir, por unanimidad.- Por lo~~
25 ~~que la Junta General, por unanimidad,~~
26 ~~resuelve: Aprobar la reforma del Artículo~~
27 ~~Cuarto de los Estatutos Sociales y sustituirlo~~
28 ~~con el texto propuesto por el Gerente.- Una~~

vez tratados todos los puntos de este ~~000000~~ 9

General, el Presidente ordena un receso de veinte minutos para redactar el Acta.-

Transcurrido el tiempo y cumplido el cometido,

a las trece horas cuarenta minutos se

reinstala la Junta, con las mismas personas.-

Se procede a leer el texto redactado y todos

los presentes aprueban el Acta, sin

modificación alguna.- Siendo las catorce horas

el Presidente declara terminada la presente

Junta General y ordena a todos los presentes

firmar el Acta, para su validez, por ser ésta

una Junta Universal.- (firmado).- Luis Tufiño

Mora, Presidente.- (firmado).- Carol Morales

Pólit, Secretario.- (firmado).- Gladys Leal

viuda de Luque, Comisario Principal.-

(firmado).- Piedad Vega de Moreira.-

(firmado).- José Moreira Vega.- (firmado).-

Yolanda Moreira de Morales.- (firmado).-

Alfredo Moreira Vega.- (firmado).- Piedad

Moreira de Rodríguez.- CERTIFICO: Que la

presente copia es igual a su original del

Libro de Actas de la Compañía, al que me

remito en caso de ser necesario.- Guayaquil,

veintinueve de Septiembre de mil novecientos

ochenta y nueve.- (firmado).- firma ilegible.-

Señor Carol Morales Pólit.- Secretario.- Los

comparecientes me presentaron sus respectivos



NOTARIA
130

Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

1 documentos de Identificación Personal.- Leída

2 que les fué la presente escritura, de

3 principio a fin y en alta voz, por mí la

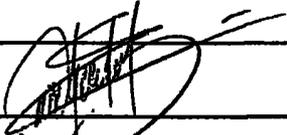
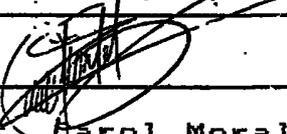
4 Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron

5 en todas y cada una de sus partes, se

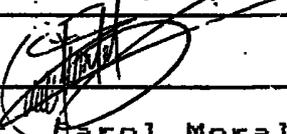
6 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de

7 acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy

8 fé.- ENMENDADOS:

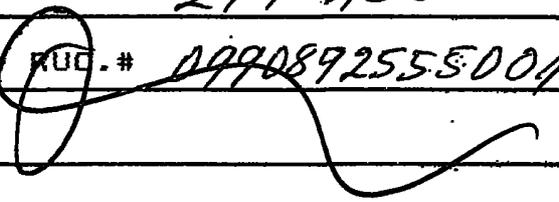
11  X
12 
13 p. Cía. Industrial Katon S. A. (Inkatonsa), y

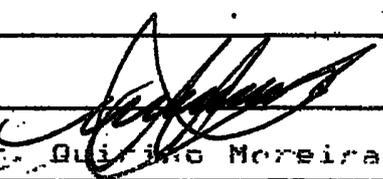
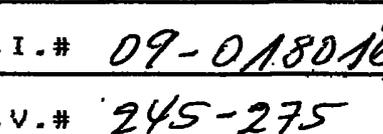
14 por sus propios derechos.

15 
16 Sr. Carol Morales Pólit.

17 C.I.# 09-03552537

18 C.V.# 241-150

19  RUC.# 0990892555001

21  X
22 
23 Sr. Quirino Moreira Vera

24 C.I.# 09-01801621

25 C.V.# 245-275

26

27

28

X *[Signature]*

Sra. Gázmín Leonor Chedraui Montalván de Moreira.

C.I.# 09-01989475

C.V.# 248-079

X *[Signature]*

Sr. Dr. Jorge Rodríguez Jara.

C.I.# 01-00162676

C.V.# 325-032

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

[Signature]

**DR. NORMA PLAZA DE GARCÍA
NOTARIA**



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #.90-2-1-1-0000559 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 22 de Febrero de 1990, al margen de la matriz de fecha 22 de Noviembre de 1989.- Guayaquil, 1 de Marzo de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1990.-

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-0000559, -
dictada el 22 de Febrero de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societa-
rio de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compa-
ña denominada INDUSTRIAL KATON S. A. (INKATONSA), de fojas 5.915 a - -
5.932, número 682 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada -
bajo el número 3.945 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo nueve de mil nove-
cientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la es-
critura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Re-
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975-
Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercan-
til

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú-

00000011

blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
INDUSTRIAL KATON S. A. (INKATONSA), a foja 238 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción
respectiva .- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos noventa.-El
Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

